

para impugnar nuestras santísimas leyes, y nuestra divina religion, ¿qué harían, ó que no harían si encontrasen alguna brecha por donde atacar á nuestra santa madre iglesia con algunos visos de fundamento? Saben ellos muy bien las reglas que hemos citado, y que tenemos infalibles para distinguir las verdaderas legítimas tradiciones divinas y apostólicas, de las falsas ó puramente humanas. Saben muy bien que los primeros padres, doctores y mártires de la iglesia, en los cuatro primeros siglos inmediatos á la pura fuente de la tradicion, tuvieron por muy cristiana la doctrina del reino temporal milenarío de Jesucristo. *Haec est doctrina Prophetarum, quam christiani sequimur*, como dice Lactancio. Saben muy bien, como que lo leen en los libros de los espositores, ascéticos y catequistas, que la doctrina contraria de catorce siglos á esta parte, se tiene en el sistema vulgar por la verdadera, y que se espone como una legítima tradicion de fe. Saben muy bien que la tradicion para ser legítima, es necesario que sea constante, perpetua, uniforme desde los principios de la iglesia, que es una de las reglas que tenemos para conocer las tradiciones legítimas, y distinguir las falsas y humanas. Luego si fuera verdad, que el sistema vulgar es de tradicion legítima apostólica, inferirian estos espíritus rebeldes que ó los católicos son unos crédulos, burlandose de ellos, ó que en la iglesia no hay verdadera y legítima tradicion. Y lo peor es, que escojen esta última parte para impugnar la santa iglesia. Porque no sabiendo, ó no queriendo distinguir la iglesia activa de la pasiva, la docente de la enseñada, ni las doctrinas de la iglesia de las que opinativamente se enseñan en la iglesia, es facil que atribuyan á la santa iglesia católica aquellas doctrinas que son puras opiniones, y por consiguiente espuestas á la falsedad, que enseñan los doctores particulares por muchos que sean y comunes en sus opiniones, y aunque nos den estas sus opiniones por legítimas tradiciones.

Luego para evitar esos gravísimos absurdos é inconvenientes, es necesario confesar, que el sistema vulgar

no es, ni puede ser de verdadera y legítima tradicion de la iglesia. Luego el nuevo sistema lacunciano, oponiéndose al sistema comun y vulgar, no se opone en manera alguna á la verdadera y legítima tradicion de la iglesia; sino solamente á una tradicion puramente humana fundada en las opiniones falibles de los doctores privados. Y hé aquí una de las mas solemnes equivocaciones y alucinaciones de los censores del Sr. Lacunza.

No falta otra cosa, dicen los señores censores, sino que nos quieran persuadir que el sistema lacunciano es de verdadera y legítima tradicion, y como tal que todos estamos obligados á creerlo como un dogma de fe. No: el Sr. Lacunza promueve doctísimamente su asunto, sin incurrir en el mismo defecto que nerviosamente impugna. En cuanto á la primera parte podemos decir, que no sería fuera de propósito afirmarla. Las aguas cuanto están mas vecinas á la fuente de donde nacen son tanto mas puras y defecadas. Del mismo modo decimos, que el sistema combatido se debe reputar con mayor razon que no el vulgar, derivado de legítima tradicion, como que su antigüedad se remonta hasta el tiempo de los apóstoles, que son la fuente pura de la tradicion. Todos confiesan, que el primero que comenzó á enseñarlo en la iglesia públicamente, fué S. Papias obispo de Hierápoli en la Frijia, quien si no fué discípulo de S. Juan evangelista, como quieren muchos, fué á lo menos coetaneo de S. Policarpo y de otros padres que conocieron y trataron con algunos apóstoles, y con otros discípulos del Señor; y ya hemos dicho que esta fué la doctrina de los primitivos fieles de la iglesia.

Ahora: es innegable que este santo obispo fué diligentísimo en inquirir las tradiciones divinas, como se ve en el libro que compuso intitulado: *Explanatio sermonum Domini*, que en nuestro vulgar es lo mismo que; *Instrucciones verbales del Señor*: en cuya prefacion, segun Eusebio, dice: *Si quando advenisset aliquis ex iis, qui secuti sunt Apostolos, ab ipsis, sedulo expiscabar quid Andreas, quid Petrus dixerit, quid autem Philipus, vel Tho-*

mas, quid verò Jacobus, Joannes Matthaeus. Nec enim tantum mihi librorum lectiones prodesse credebam, quantum vivae vocis, praesentisque magisterium. Una proporción tan feliz, y una diligencia tan activa, *expiscabar sedulo*, en informarse de cuanto los apóstoles habían enseñado de viva voz, y aprendido del divino maestro, no deja lugar á la duda, ó á creer en buena crítica, que ó este santo obispo no hubiese entendido lo que á sus demandas respondían sobre la enseñanza de los apóstoles aquellos testigos auriculares, ó que los tales lo hubiesen querido engañar. Este sin duda es un argumento de suma fuerza, para probar que la doctrina de S. Papias sobre el reino temporal de Jesucristo la aprendió de los primeros maestros del cristianismo, y que por consiguiente esta doctrina viene de verdadera y legítima tradición.

No queremos disimular el poco honor con que muchos doctores tratan á este santo obispo, apoyados en el solo dicho de Eusebio, sin tener otro argumento á su favor. Verdaderamente que es cosa digna de la mayor maravilla el adoptar con tanta facilidad y sin primero asegurarse de la verdad del defecto personal de un autor, sin mas razón que el simple dicho de un hombre que existió tres ó cuatro siglos despues, quien dice que S. Papias fué un simple crédulo de las fábulas rabínicas. Y bien, dirá alguno de los censores, no es creíble que Eusebio nos descubriese este defecto sin tener para ello alguna razón fundada, ó en los mismos escritos del santo, ó en algun testimonio de sus coetaneos. Nada menos: ni uno, ni otro. De los escritos del santo no nos queda otra cosa que algunos retazos del citado libro: *Explanatio sermonum Domini*, que nos ha conservado el mismo Eusebio. En estos tan lejos está de mostrarse un simple crédulo que con lijereza cree las cosas, que antes se muestra un diligentísimo y muy advertido indagador de la verdad, que esta es la fuerza de aquel su *sedulo expiscabar*.

Ni menos puede probarse el defecto de simple crédulo que Eusebio imputa á Papias, por el testimonio de

los coetaneos del santo. Es constantísimo que los padres y doctos eclesiásticos, ó coetaneos suyos, ó vecinos en el segundo siglo de la iglesia, lejos de creerlo simple crédulo de las fábulas rabínicas, lo citan con honor: y en suma todos los antiquísimos padres milenarios no dudaron adoptar su doctrina, ser sus secuaces, y propagadores del reino temporal de Jesucristo, de que fué S. Papias el primer promotor. Luego estos padres y doctores de la primitiva iglesia, no pudieron dar á su maestro la tacha de simple crédulo de las fábulas rabínicas, sin deshonzarse á sí mismos. En vista de todo esto no es difícil conjeturar el motivo que indujo á Eusebio para desacreditar al santo obispo. Ya en tiempo de Eusebio se había propagado en el oriente el sistema vulgar, por oponerse acaso á los milenaristas judaizantes. Ahora quedando salva la autoridad de S. Papias tenido por el primer inventor del milenarismo, se daba seguramente un golpe mortal al nuevo sistema antimilenario con que era necesario dar á conocer á S. Papias por un viejo crédulo, débil, y de poquísimo talento, para que la posteridad no hiciese aprecio alguno de él y de su doctrina, solidando de este modo el odio al reino temporal de Jesucristo. ¿Qué espediente mas fácil para desacreditar la autoridad de los doctores antiguos! Y hé aquí uno de los modos ó motivos porque se propagaría el sistema vulgar con odio al milenarismo.

Pero supóngase cuanto se quiera débil y de ningún peso la autoridad de S. Papias á motivo de su senil simplicidad y poca advertencia. ¿Eran acaso de este carácter un S. Justino, un S. Ireneo, un Tertuliano, un Lactancio, y segun S. Jerónimo, muchos eclesiásticos y mártires de Jesucristo, los cuales todos creían y enseñaban como S. Papias que debe venir Jesucristo á reinar temporalmente y por muchos siglos en este mundo? ¿Se puede dar justamente la misma tacha de crédulos á varios eclesiásticos que por dicho de S. Ireneo habían aprendido esta doctrina de la boca de S. Juan evangelista? Y ¿qué dirémos del comun de los cristianos de los tres primeros siglos, que

tenian esta creencia universal: *haec est doctrina Prophetarum, quam christiani sequimur?* ¿Es creible que casi todos los cristianos hayan sido tan lijeros, que se dejasen seducir de la credulidad de un hombre viejo, ó de la malicia de unos rabinos fanáticos? Y qué, ¿la divina Providencia no velaba sobre aquella venerable antigüedad, á quien habia confiado el tesoro de la tradicion? De la antigüedad ha aprendido la iglesia tantas verdades dogmáticas, que no están espresas en los libros de la revelacion. Á la antigüedad se recurre en todas las dudas que ocurren en este jénero: así enseñaron concordemente en este ó en aquel punto los padres mas vecinos al tiempo apostólico. Luego esto nos viene de verdadera y lejitima tradicion. Esta es la conclusion que sacan concordemente. Pero cuando se trata del sistema milenario se muda improvísamente el estilo: ya no son aquellos antiquísimos padres, aunque sean coetaneos de los discípulos de los apóstoles ó muy vecinos á ellos, ya no son los canales de la tradicion: ya no son los primeros maestros del cristianismo. Pues ¿qué son? Son unos simplones, ilusos, engañados de las fábulas rabínicas. ¿Qué debemos decir de esta manera de proceder tan incoerente é injusto? ¿Y no es esto dar ocasion á los herejes, para que apoyados en esta misma escepcion de credulidad, de ilusion, de engaño, con que honran á los mas antiguos y venerables doctores nuestros modernos censores, rechacen y se burlen de todas nuestras tradiciones?

Conque será necesario decir, que el reino temporal de Jesucristo es una verdad, que tiene todas las qualidades que asigna Melchor Cano para una tradicion apostólico-divina, que fué la primera parte que dijimos poder afirmar sin decir un despropósito. Pasémos á la segunda parte. Luego por consiguiente aquella es una verdad á que se debe sujetar el entendimiento, y reconocerla de fe, dándole un asenso sobrenatural: y siéndole diametralmente opuesto el sistema vulgar, convendrá llamarlo heretical, y herejes formales á los que lo sostienen.

Esta es aquella segunda parte que con el Sr. Lacunza negamos absolutamente. Lo que decimos es, que el sistema milenario, segun y como lo propone y enseña el Sr. Lacunza, nos viene de lejitima y verdadera tradicion: y á mas de eso, que se saca de la misma revelacion, segun lo prueba valientemente el mismo autor. Lo cierto es, que cuando los apóstoles preguntaron á su divino Maestro: *¿Dómine si in tempore hoc restitues regnum Israel?* no les respondió el Señor que se dejasen de esas fábulas rabínicas, ni les negó la restitution del tal reino; antes bien se los supuso diciéndoles: *Non est vestrum nosse tempora, vel momenta, quae Pater posuit in sua potestate.* Como quien dice: sí, se restituirá el reino; pero no seais curiosos en inquirir el como y el cuando, que esto lo ha reservado el Padre á sí, y no quiere comunicarlo. Lo que hace muy creible lo que nos dice S. Ireneo, que le aseguraban muchos haber oido esta doctrina del reino milenario de la boca de S. Juan evangelista. Si preguntamos á los señores censores, si ya estamos en tiempo que venga el anticristo, ciertamente no nos dirán, que nos dejémos de fábulas rabínicas, de sueños y delirios: nos dirán, en orden al tiempo, no seais curiosos, eso solo Dios lo sabe, y no quiere que nosotros lo sepámos por aora. Conque no niegan, antes suponen la futura ecsistencia del anticristo.

Volvámos á nuestras consecuencias. Luego podemos sí afirmar que el reino temporal de Jesucristo nos viene de verdadera y lejitima tradicion; pero negamos redondamente que el sistema que defiende este reino sea por eso un dogma de fe. Para esto no basta que uno ó muchos millones de autores privados pruebe que es una verdad contenida en las divinas escrituras, ó derivada de lejitima tradicion: es indispensablemente necesario, que así sea declarado formal y auténticamente por la pública autoridad de la iglesia, á quien toca privativamente manifestar con infalible certidumbre el verdadero sentido de las escrituras, y la lejitimidad de las tradiciones. ¿Cuántas verdades hay

en el seno de la revelacion que están todavía ocultas, sobre las cuales disputan por una y otra parte los teólogos, teniendolas unos por de fe y otros no? Esto no quiere decir mas, que ser opinativamente reveladas; pero no dogmas de fe á que debemos necesariamente asentir. Por mas que una doctrina se demuestre con razones evidentes contenida en las escrituras; mientras la iglesia no lo declare con suprema autoridad, será verdadera metafísica, ó moralmente, pero nunca dogmáticamente; ó cuando mas será un dogma implícito, no explícito, como se requiere para obligar á los hombres al asenso, só pena de incurrir en formal herejía con la renuencia.

*Paralojismos, escándalo.*

Y bien, replican los opositores, si como se ha probado el sistema lacunciano viene de lejítima tradicion, el sistema vulgar es diametralmente opuesto á la tradicion. Y hé aquí que se sigue necesariamente, que el cristianismo ha estado por tan largo tiempo engañado en un punto de tanta importancia, cual es uno de los novísimos: y que la iglesia ha cooperado á este engaño dejándolo correr y permitiendo que lo enseñen sus doctores. Y de aquí ¡qué escándalo funestísimo para los fieles! Han creído esta doctrina constante universalmente, porque así se la han enseñado sus propios pastores, sus predicadores, sus mas acreditados catecismos, y en suma todos sus doctores. Y ¡qué seguridad podrán tener en los otros puntos de doctrina cristiana, si en este se reconocen engañados de aquellos mismos que debían instruirlos en la verdad? Y hé aquí títubeante la fe acerca de las verdades mas sustanciales de nuestra santa relijion: pues se puede dudar de todas, viniéndoles del mismo engañoso canal de sus pastores. Y hé aquí, dirémos nosotros, un argumento de los mas sofisticos y aparentes, compuesto de varias equivocaciones y paralojismos. Bastaba reflexionar un poco en los ejemplos que hemos propuesto de comun creencia, para conocer la

insubsistencia del argumento. Nos valdrémos solamente de uno de ellos por la analogía que tiene con nuestro asunto, ya que las retorciones suelen tener mucha fuerza contra los sofismas.

Es acaso igualmente antiguo y universal entre los fieles el creer, como les han dicho tambien sus párrocos, catecismos y doctores, que en el instante en que se separa el alma del cuerpo de cada uno de los mortales, se presenta al tribunal de Jesucristo á darle cuenta de todas sus obras, palabras y pensamientos, acompañada por un lado del angel custodio, como testigo, y por otro del demonio como acusador. Esto se lee en los libros espirituales y en los catecismos, esto se oye de boca de los predicadores: apenas habrá parroco celoso, ó padre diligente de familia, que no esponga de este modo el juicio particular á sus respectivos parroquianos y domésticos. Y pregunto: ¿qué teólogo acreditado, qué parroco bien instruido de lo que es dogma habrá que se atreva á decir que esta forma de juicio es un dogma de fe que conste de la escritura, ó que nos viene de lejítima tradicion? Luego se viene á los ojos la variedad con que esponen esta forma de juicio, cada uno segun su ingenio, talento y elocuencia. Y el dogma no se compone con estas variedades. Mas: no se puede verificar esta forma de juicio sin que Jesucristo baje á formar su tribunal á la cama de cada uno de los innumerables que mueren á cada instante en el mundo, ó que las almas suban al cielo. Lo primero, no: porque quedaria diminuto el dogma que nos enseña la real presencia de Jesucristo en dos lugares: en el cielo á la diestra de Dios Padre, y en el santísimo Sacramento del altar: conque nos falta en este artículo la multiplicacion de Jesucristo, y de sus tribunales. Tampoco lo segundo: ¿como puede haber en los sesos que los precítos, y las almas que tienen que purgar hayan de entrar por las puertas del cielo, cuando sabemos de cierto, que *nihil coinquinatum introibit in regnum coelorum*? Conque es falso que las almas deben presentarse real y verdaderamente al tribunal de Jesucristo acompañada